

### AVISO DE SALA 03

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, para Sala de Decisión virtual Número 03 a celebrarse el ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00159 00	SENTENCIA	SUSBIELA HURTADO BURBANO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Y OTRO	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00174 00	SENTENCIA	CIRO LOZANO SANTANDER EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LA LOCOMOTORA S.A.S.	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 13 2024 00002 01	SENTENCIA	AUGUSTO MUÑOZ CANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 50 2023 00729 01	SENTENCIA	PEDRO NEL FLÓREZ	JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Y OTRO	
5	TUTELA 2ª INSTANCIA 28 2023 00521 02	SENTENCIA	JOHN MARIO PINILLA RAMOS	JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.	

6	EJECUTIVO 2ª INSTANCIA 08 2001 00877 03	SENTENCIA	UNIÓN DE USUARIOS MÉDICOS Y CAJAS UNIMEC E.P.S. S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. AHORA ALIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	
7	VERBAL 2ª INSTANCIA 23 2018 00544 02	SENTENCIA	BANCO POPULAR S.A.	LINDA KATHERINE MELO BERNAL Y OTRO	

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA.

Firmado Por:  
Clara Ines Marquez Bulla  
Magistrada  
Sala 003 Civil  
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9100740e15cf7fbc42d80388ced99c1aaccad0da4f271243bb6a7868c0241b86

Documento generado en 07/02/2024 04:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>